CPE No. 11-9-2023-041766 - DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO - CO1.PCCNTR.5308636 INPROHC S.A.S

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mié 23/08/2023 5:14 PM

Para:Robert Moore Castro <rmoore@sena.edu.co>
CC:Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>;Armando Correa Mantilla <acorream@sena.edu.co>;Nathaly Pardo Rodríguez <npardor@sena.edu.co>;Lina Maria Barragán Rivera <lmbarraganr@sena.edu.co>;Alexis Eduardo Ospino Monsalve <aospinom@sena.edu.co>;Mario Alfonso Castillo Vanegas <cvmario@sena.edu.co>;Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>;Juan Carlos Cristancho Chaparro <jccristancho@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (1.001 KB)

C.E.(FRM) - 11-9-2023-041766-(11)- ROBERT MOORE CASTRO DESIGNACIÓN SUPERVISO.tif; C.I.(FRM)-9-2023-041766-(11)---ROBERT MOORE CASTRO-DESIGNACIÓN SUPERVISOR CON.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2023-041766	2023-02-338353	23/08/2023 5:13:26 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO - CO1.PCCNTR.5308636 INPROHC S.A.S

11-9211

Bogotá D. C.,

Para: Robert Moore Castro
rmoore@sena.edu.co

Para: Armando Correa Mantilla
acorream@sena.edu.co

Asunto: Designación de Supervisor CONTRATO CO1.PCCNTR.5308636 - INPROHC SAS.

Me permito comunicarle que ha sido designado al profesional Robert Moore Castro como Supervisor del CONTRATO CO1.PCCNTR.5308636.

Me permito comunicarle que ha sido designado al profesional Armando Correa Mantilla como Apoyo a la supervisión del CONTRATO CO1.PCCNTR.5308636.

OBJETO: Contratar la compra de Elementos de Protección Personal para funcionarios y contratistas del Centro de Gestión Industrial, Regional Distrito Capital.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como apoyo de supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor y/o apoyo al Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en los

formatos establecidos en compromiso, donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está el apoyo a la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Link del proceso para su consulta:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.26491958&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información, puede ser necesario copiarlo dos veces.

Cordialmente,

Mónica Andrade Ríos
Subdirectora (E) Centro de Gestión Industrial

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente